

Auto de sustanciación No. 580

Proceso. Ejecutivo

Dte. Lina Constanza Nobles González

Ddo. Ricardo Mauricio Amador Parra

Rad. 2022-00089

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, dos de noviembre de dos mil veintidós.

Se agrega y pone en conocimiento de la parte demandante, el oficio enviado por la Secretaría de movilidad de la ciudad de Manizales, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Cruz Valencia', with a large, stylized flourish at the end.

CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ